

ATARFE, el Sr. Presidente, Don NOEL LOPEZ LINARES, ha dictado el siguiente

DECRETO

Vista el informe técnico de la Sra. Gerente Dña. M.^a José Mateos Ortigosa de fecha 7 de diciembre de 2021, motivando por la Resolución de la Delegación Territorial de Salud y familias en Granada por la que se resuelve para el ejercicio 2021, el procedimiento de concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas a Entidades Locales para el desarrollo de programas de prevención comunitaria de adicciones, "Ciudad ante las Drogas", convocadas por la resolución de 19 de julio de 2021.

Vistos los informes de Procedimiento e Intervención de fecha 16 de diciembre de 2021, especificando los procedimientos a seguir para llevar a cabo la mencionada modificación.


Visto el expediente de modificación de crédito nº 19/2021, Ciudad ante las Drogas, mediante generación de crédito por aportaciones firmes por importe de **22.581,06 €** (VEINTIDOS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y UN EUROS CON SEIS CÉNTIMOS), del Presupuesto para el ejercicio 2021.

Atendiendo a que este expediente de modificación viene motivado por la Subvención concedida por la Consejería de Salud y Familias para la Ejecución del Programa Ciudad ante las Drogas expediente 2021-GR-LINEA 2-000, regulada por la Orden de 1 de julio de 2020, aportando la Junta de Andalucía el 49 % del total de la subvención, importe que asciende a ONCE MIL SESENTA Y CUATRO EUROS CON SETENTA Y DOS CÉNTIMOS (**11.064,72**), para el ejercicio presupuestario 2021.

Atendiendo a que el 51 % restante de esta subvención, lo tiene que asumir el Consorcio para el Desarrollo de la Vega Sierra Elvira, por un importe de ONCE MIL QUINIENTOS DIECISEIS EUROS CON TREINTA Y CUATRO CÉNTIMOS (**11.516,34**), financiado con cargo al Remanente de Tesorería.

Visto lo dispuesto en el artículo 181.a del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 43.1.a del R.D. 500/90, de 20 de abril, las Bases de Ejecución del Presupuesto 2021 y los Estatutos del Consorcio, así como el informe de Intervención, para el expediente de compromiso firme de la Junta de Andalucía.

Código Seguro De Verificación	X4ReWnrM6qQBmM7eQcXTBQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Noel Lopez Linares	Firmado	16/12/2021 13:11:41
	Prudencio Rodríguez Martínez	Firmado	16/12/2021 11:14:26
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		



Visto lo dispuesto en el artículo 182.2 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y los artículos 43, 45 y 48 del R.D. 500/90, de 20 de abril, las Bases de Ejecución del Presupuesto 2021 y los Estatutos del Consorcio, así como el informe de Intervención, para el expediente de financiación con cargo al Remanente de Tesorería.

HE RESUELTO

Primero. - Generar crédito en el Presupuesto 2021 para el expediente 19/2021 Ciudad ante las Drogas, por importe total de **22.581,06 €** (VEINTIDOS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y UN EUROS CON SEIS CÉNTIMOS), de la forma que se detalla:

PRESUPUESTO DE INGRESOS:

El mencionado programa se encuentra subvencionado al 49 % por la Consejería de Salud y Familias y por un 51 % por el Consorcio para el Desarrollo de la Vega-Sierra Elvira, quedando el presupuesto de ingresos desglosado de la siguiente manera:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
45050	Transferencias corrientes Junta Andalucía	(49%) 11.064,72 €
87000	Remanente Tesorería	(51%) 11.516,34 €
	TOTAL INGRESOS	22.581,06 €

Código Seguro De Verificación	X4ReWnrM6qQBmM7eQcXTBQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Noel Lopez Linares	Firmado	16/12/2021 13:11:41
	Prudencio Rodríguez Martínez	Firmado	16/12/2021 11:14:26
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		



PRESUPUESTO DE GASTOS:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
24171-12000	Personal Funcionario Interino Ciudad ante las Drogas	22.581,06 €
	TOTAL GASTO	22.581,06 €


Segundo. - El presente expediente será firme y ejecutivo sin más trámites desde el momento de su aprobación, por lo que se deberán introducir al respecto las modificaciones oportunas.

Tercero. - Dar traslado del mismo a la Intervención del Consorcio de la presente Resolución.

Así lo dispongo en el lugar y fecha de la firma electrónico.

EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO-INTERVENTOR

Código Seguro De Verificación	X4ReWnrM6qQBmM7eQcXTBQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Noel Lopez Linares Prudencio Rodríguez Martínez	Firmado	16/12/2021 13:11:41	
Observaciones		Firmado	16/12/2021 11:14:26	
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		Página	